

BASES CONCURSO CUENTA TU TESIS EN DERECHOS HUMANOS 2015

(Convocatoria a tesis de postgrado)

I. Presentación.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, convoca a la cuarta versión del concurso “*Cuenta tu tesis en Derechos Humanos*”, el cual tiene como principal propósito reconocer aquellos trabajos de obtención de grado desarrollados en el ámbito de los derechos humanos en Chile, realizados por estudiantes de postgrado de las instituciones de educación superior acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Esta iniciativa responde al interés del INDH, conforme a su mandato legal de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio de Chile, de difundir el conocimiento de los derechos humanos y de favorecer su enseñanza en todos los niveles del sistema educacional, incluida la educación superior; y a la facultad de otorgar premios y realizar todo aquello que propenda a consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos.

La tarea de educar en derechos humanos constituye una obligación de todo el sistema educacional. Así ha sido establecido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 26.2); por la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (artículo 5 1 a) y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC (artículo 13.1) que señalan que “la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Estos instrumentos convienen asimismo en que la educación debe “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

La creciente importancia que el sistema internacional de los derechos humanos otorga a la educación superior también se plasma en el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, emanado de las recomendaciones de la Conferencia de Viena de Derechos Humanos de 1993, y en la que se declaró que “la educación en materia de derechos humanos debe abarcar la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, tal como se dispone en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, a fin de lograr la comprensión y sensibilización de todos acerca de los derechos humanos con objeto de afianzar la voluntad de lograr su aplicación a nivel universal” (párrafo 80).

El artículo 2 de la Ley General de Educación de nuestro país reconoce entre sus propósitos que la educación “abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

De esta manera, tanto en el marco internacional como en la normativa interna, las instituciones de enseñanza superior son actores claves para impulsar una mayor igualdad e inclusión social, ampliar los horizontes democráticos y promover una convivencia que erradique toda forma de discriminación y asegure la plena vigencia de los derechos humanos. En este sentido, la segunda etapa del citado Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, vigente para el período 2010-2014, promovió en su implementación la inclusión de la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de formación para funcionarias y funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar, señalando que “los maestros, el personal docente en la enseñanza superior y demás personal docente desempeñan un papel fundamental y tienen la responsabilidad de transmitir los valores, las competencias, las actitudes, la motivación y las prácticas en materia de derechos humanos, tanto en el ejercicio de su labor profesional como en su función de modelo de comportamiento”.

Desde esta perspectiva el INDH considera que los derechos humanos son un componente indispensable tanto de la formación como del ejercicio profesional y que las instituciones de enseñanza superior, tienen un rol fundamental en la ampliación de los horizontes democráticos a través de la promoción de una mayor igualdad e inclusión social, y una convivencia que erradique toda forma de discriminación y asegure la plena vigencia de los derechos humanos.

La convocatoria del presente concurso va dirigida a la presentación de memorias, tesis u otro tipo de obras conducentes a un título de postgrado en todas las áreas de formación universitaria. El premio consiste en la entrega de un diploma de reconocimiento en el marco de una ceremonia de premiación, la publicación de la obra ganadora y su difusión a través de medios audiovisuales.

II. Características de la convocatoria.

1. Postulantes.

1.1. Pueden postular graduados/as o profesionales de cualquier área de formación de postgrado, incluyendo artes, ciencias y humanidades u otras disciplinas, provenientes de instituciones de educación superior chilenas que se hayan encontrado acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) al 31 de diciembre de 2014.

1.2. Si la memoria o tesis fue realizada por más de un autor o autora, la postulación puede ser bi o pluripersonal.

2. Memorias o tesis que se pueden presentar:

2.1. Se aceptarán memorias, tesis u otro tipo de obras conducentes a un postgrado, que hayan sido aprobadas entre el 4 de enero de 2008 y el 31 de julio de 2015.

2.2. Se considerarán las memorias, tesis u otro tipo de obras conducentes a un postgrado, cuyo tema central sean los derechos humanos en Chile, reconocidos en el marco de los tratados internacionales en esta materia.

2.3. Dentro del campo de los derechos humanos, las obras que se postulan pueden referirse a una diversidad no exhaustiva de materias, tales como:

- a) Discriminación por motivos tales como raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad, discapacidad o de cualquier otro motivo.
- b) Memoria y violaciones a los derechos humanos ocurridas bajo la Dictadura Militar en el período 1973 - 1989.
- c) Obligaciones de los poderes y organismos del Estado de respetar, proteger, promover y realizar los derechos humanos a través de la justicia, la legislación, los servicios y la administración del Estado, el gobierno y las políticas públicas en el nivel central, regional o local.
- d) Educación y promoción de los derechos humanos en todos los niveles de la educación, ya sea en el ámbito formal, no formal e informal.
- e) Vigencia de los derechos humanos en diversos ámbitos del quehacer nacional como son las expresiones culturales, los medios de comunicación, la vida política y social, el trabajo, las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil u otros.
- f) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) y derechos sexuales y reproductivos.
- g) Defensores y defensoras de Derechos Humanos: Relevancia para el país de personas que, individualmente o junto a otras, han contribuido a la eliminación efectiva de las violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales en la historia o en el presente.

2.4. No podrán participar memorias, tesis u otro tipo de obras que hayan recibido algún premio en otra iniciativa similar sobre temas afines a los de esta convocatoria.

3. Forma y plazo de entrega de la postulación.

3.1. La documentación necesaria para postular es la siguiente¹:

- Formulario de postulación.
- Certificado o constancia de la aprobación de la memoria o tesis (con fecha vigente), emitida por una autoridad competente de la casa de estudios y que acredite la autoría y la fecha de aprobación.
- Declaración simple firmada por el/a postulante (o los/as postulantes) que indica que la memoria o tesis no ha ganado premio o no ha sido reconocida en concursos de tesis similares.

Esta documentación, se encuentra disponible en www.indh.cl, banner “Concurso Cuenta tu tesis en Derechos Humanos”.

3.2. La postulación podrá enviarse a través de dos formas, excluyentes entre sí:

- Modalidad 1: Mediante el sistema de postulación en línea ingresando los antecedentes solicitados al formulario ubicado en el siguiente [Link](#). Si se opta por esta modalidad,

¹ El INDH se reserva el derecho de no devolver los documentos presentados para el caso de cada postulación.

además, se deberá enviar de forma paralela, al correo electrónico cuentatutesis@indh.cl, el certificado o constancia y la declaración simple mencionadas en el apartado anterior (3.1).

- Modalidad 2: Mediante correo electrónico a la dirección cuentatutesis@indh.cl, completando y adjuntando formulario de postulación, además del certificado o constancia y declaración simple, mencionadas en el apartado anterior (3.1).

En caso de tener dificultades para completar el formulario en línea o bien, enviarlo vía correo electrónico (junto a toda la documentación requerida), se solicita escribir a cuentatutesis@indh.cl o llamar al número 2 887 8833.

3.3. El plazo imposterigable para el envío o entrega de las postulaciones se extenderá entre el lunes 11 de mayo y el viernes 31 de julio, hasta las 17.30 hrs.

3.4. Serán desestimadas las postulaciones que no entreguen la documentación completa, tanto en la forma como en los plazos establecidos en el punto 3.1.

Importante:

No debe presentarse la obra completa. Esta será solicitada solo a los/as semifinalistas, durante el proceso.

4. Proceso de selección.

4.1. El INDH a través de su Unidad de Educación y Promoción, recibirá y registrará las postulaciones, emitiendo una confirmación de la recepción al correo electrónico del/a postulante o los/as postulantes.

4.2. Los antecedentes serán analizados por un comité de selección designado por la Dirección del INDH, que elegirá como semifinalistas entre cinco y diez de los mejores trabajos, de acuerdo con los antecedentes recibidos y siguiendo los criterios de selección que se indican más adelante. No obstante, el INDH se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso en caso que reciba postulaciones que no cumplan con la cantidad y /o calidad fijada de acuerdo a los criterios de pre selección.

4.3. La selección de semifinalistas se realizará en un plazo máximo de quince días hábiles después de concluida la recepción de las postulaciones.

4.4. Una vez informados los resultados de la preselección, los/as semifinalistas contarán con cinco días hábiles de plazo para enviar sus trabajos completos. En cuanto al formato, se aceptará diversidad de ellos, tales como papel, audiovisual u otro, según corresponda a los requerimientos de obtención de grado. Se considerará la posibilidad de aceptar versiones especiales en situaciones justificadas, tales como la excesiva extensión de la obra, o un formato no reproducible, las que se analizarán caso a caso.

4.5. Los trabajos semifinalistas serán analizados por un jurado académico invitado por el INDH. Si lo estima necesario, el jurado podrá hacer consultas a especialistas de las áreas o disciplinas abarcadas por las obras semifinalistas.

4.6. Los criterios de selección tanto de los resúmenes como de los trabajos en versión completa serán los siguientes:

- a) La exposición es clara y consistente, mostrando de manera adecuada la tesis o tesis del trabajo, propósitos, el enfoque o los enfoques de derechos humanos utilizados, su objeto de análisis, metodología implementada y sus principales resultados.
- b) Es pertinente para la promoción, conocimiento, defensa y/o difusión de los derechos humanos en el ámbito elegido.
- c) Constituye un aporte conceptual y/o práctico, además de innovador para su disciplina y para la comprensión y/o ejercicio de los derechos humanos en el país.
- d) Ilustra adecuadamente el aporte de la profesión del/a autor/a o autores/as a la vigencia de los derechos humanos en Chile.

4.7. La selección del trabajo ganador se anunciará durante la última semana de septiembre, pudiendo el Instituto extender estos plazos a razón de garantizar la calidad del proceso evaluativo de las propuestas concursadas.

5. Premio y difusión de resultados.

5.1. El premio consistirá en la publicación de la obra ganadora y la entrega de un diploma a su autor/a o autores/as.

5.2. La premiación se llevará a cabo en un acto de cierre del concurso en fecha a definir entre la universidad correspondiente del trabajo ganador y el INDH, consultando previamente la disponibilidad del/a ganador/a (o ganadores/as).

5.3. El INDH publicará y difundirá la obra ganadora en el formato y extensión que el mismo organismo determine, en función de las características de la obra y los recursos disponibles.

5.4. El/a ganador/a (o ganadores/as) del trabajo semifinalista será(n) invitado/a (os/as) a presentar su obra en una cápsula audiovisual de 2 minutos aproximadamente. El INDH difundirá la cápsula en su sitio web, así como a través de redes sociales y sitios web afines. En función de su extensión y formato, se considerará su inclusión en el sitio web institucional.

5.5. Los trabajos semifinalistas recibirán un certificado de reconocimiento y podrán ser difundidos en sus textos originales, a través de la biblioteca digital del INDH, previa inscripción de éstos en el Registro de Propiedad Intelectual y siempre y cuando sus autores/as lo autoricen previamente.

5.6. La difusión de resultados se realizará conforme a las normas vigentes en Chile sobre propiedad intelectual.

6. Aceptación de Bases.

6.1. La postulación al presente concurso implica la aceptación de sus bases y de las condiciones establecidas por el INDH para su realización.